



“VISIÓN”: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Contrato N° 29/2025

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA)**, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. FERNANDO GARCIA**, con cédula de identidad N° 843.669, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** con RUC N° 80028529-8, domiciliada en Rea. Argentina esq. Albino Mernes de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 692.249 y la **Sra. FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO** con Cedula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “Contrato de **SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID N° 475.637**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID N° 475.637**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tadj. Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tadj. Prop. Coop. S.A.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA

“MISIÓN”: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas”

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5127/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.637

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, convocado por el SENASA a través de la UOC2. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SENASA N° 1008/2025 y se complementa dicha adjudicación a través de la Resolución SENASA N° 1022/2025.

6. Precio unitario y el importe total a pagar

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA – PLURIANUAL – ID N.º N 475.637						
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	84131501-002	Seguro de inmueble y contenido	mes	22	3.060.007	67.320.154
2	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	mes	22	1.296.000	28.512.000
Monto Total Gs.						95.832.154

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 95.832.154 (Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos treinta y dos mil ciento cincuenta y cuatro)



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy. Prop. Coo.p. S.A.

Dic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy. Prop. Coo.p. S.A.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasdg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

7. Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia: **Desde la suscripción del contrato hasta 22 meses.**

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Señor **C.P. Diego Benítez** con C.I. N° 3.847.429, Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Ing. **Ernesto Samaniego**
Presidente
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A.

Lic. **Liliana Cardozo**
Gerente General
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A.

Ing. **Fernando García**
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasada@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taj. Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taj. Prop. Coop. S.A.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 - 447244; senasdg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

16. Suscripción

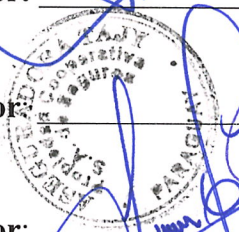
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 4 mes Diciembre y año 2025.

Firmado por: Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



en nombre de la Contratante.

Firmado por:



en nombre del Proveedor.

Firmado por:

en nombre del Proveedor.